

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

**SESIÓN TEMÁTICA DEL COMITÉ OTC SOBRE LA COOPERACIÓN ENTRE
LOS MIEMBROS EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN:
REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE PLÁSTICOS**

7 DE MARZO DE 2023, 10-13 H

Informe del moderador¹

En el noveno examen trienal, los Miembros acordaron seguir celebrando sesiones temáticas en paralelo a las reuniones ordinarias del Comité en el período de 2022 a 2024, con miras a profundizar aún más en los intercambios de experiencias del Comité sobre temas específicos. Sobre esta base, el Comité acordó celebrar una sesión temática sobre la cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación: reglamentación en materia de plásticos.² La información sobre los oradores, las exposiciones y los materiales conexos puede consultarse en el sitio web de la OMC.³

1 PREGUNTAS ORIENTATIVAS

- ¿Qué trabajos están realizando los Miembros, la industria, las organizaciones internacionales y/o las organizaciones no gubernamentales para elaborar enfoques destinados a reducir los desechos plásticos y la contaminación producida por los plásticos, así como a promover la reutilización, el reciclaje y la innovación?
- ¿Cómo contribuyen los principios del Acuerdo OTC de la OMC a la adopción de políticas eficaces para gestionar los desechos plásticos y la contaminación producida por los plásticos?
- ¿Qué mejores prácticas deberían guiar la elaboración de la reglamentación o los enfoques alternativos para facilitar el comercio y asegurar que las medidas sean adecuadas para lograr su objetivo?
- ¿Cuáles son los beneficios, los escollos, las limitaciones y las posibles implicaciones comerciales de las medidas reglamentarias en este ámbito?
- ¿Qué oportunidades surgen para la cooperación entre los Miembros y para abordar las necesidades particulares de los países en desarrollo y las mipymes?
- ¿Qué función puede desempeñar la OMC en ese proceso?

2 APERTURA Y PRESENTACIÓN GENERAL

2.1. El Sr. **David Jankowski** (Estados Unidos)⁴ hizo una presentación general de la sesión temática y esbozó el contexto para el debate de la mañana. Señaló que se trataba de un debate de gran actualidad, pues la promoción de una política ambiental que redujera al mínimo la contaminación

¹ Sr. David Jankowski (Estados Unidos). Este informe se distribuye bajo la responsabilidad del moderador.

² [G/TBT/46, párrafo 2.11.](#)

³ [OMC | Sesión temática del Comité OTC sobre la cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación \(reglamentación en materia de plásticos\).](#)

⁴ Director de Asuntos Agrícolas, Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales.

producida por los plásticos y los desechos plásticos en el medio ambiente se había convertido en una cuestión prioritaria para muchos Gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Estas prioridades habían impulsado una rápida proliferación de enfoques reglamentarios y no reglamentarios destinados a abordar esas cuestiones. Desde 1995, más de 1.750 notificaciones OTC habían incluido una referencia a los "plásticos", y 303 de ellas tenían como objetivo la "protección del medio ambiente". Entre 2016 y 2022, se había triplicado el número de notificaciones relativas a los plásticos presentadas con ese objetivo ambiental. El alcance de las medidas abarcaba todos los puntos del ciclo de vida del plástico y una amplia gama de instrumentos de política. El Sr. Jankowski señaló que, a medida que un mayor número de Miembros y organizaciones trataban de reducir al mínimo la contaminación producida por los plásticos y los desechos plásticos, los Miembros tendrían que basarse en los principios fundamentales del Acuerdo OTC para apoyar el comercio mundial y promover, al mismo tiempo, una reglamentación más eficaz y adecuada.

2.2. El **Sr. Daniel Ramos** (Secretaría de la OMC)⁵ presentó la labor del Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible, centrándose en las perspectivas de reglamentación de los plásticos. El Diálogo sobre los Plásticos, iniciado en noviembre de 2020, tenía como objetivo examinar la forma en que la cooperación comercial podía contribuir a las iniciativas destinadas a reducir la contaminación producida por los plásticos y apoyar la transición hacia una economía mundial de los plásticos más circular y ambientalmente sostenible, complementando al mismo tiempo la labor de otros foros internacionales. Basándose en los resultados de la encuesta en curso acerca de las medidas sobre los plásticos relacionadas con el comercio, iniciada en el marco del Diálogo sobre los Plásticos, el Sr. Ramos destacó que, si bien la mayor parte del comercio de plásticos se realizaba en las fases iniciales del proceso de producción, las políticas de reglamentación se concentraban generalmente en las fases intermedias y finales. Señaló que la mayoría de las medidas sobre los plásticos relacionadas con el comercio eran medidas reglamentarias centradas en cinco temas, a saber: los plásticos de un solo uso, el envasado, la gestión de desechos, el diseño ecológico y el reciclaje. Asimismo, señaló que el diseño ecológico era un tema emergente de gran prevalencia. En la encuesta iniciada en el marco del Diálogo sobre los Plásticos también se pedía a los Miembros que identificaran las dificultades que encontraban al aplicar esas medidas.

2.3. Con respecto al taller de la OMC sobre sustitutos y alternativas sostenibles y eficaces para los plásticos, organizado en cooperación con la UNCTAD el 6 de diciembre de 2022⁶, se observó que varios problemas relacionados con el comercio que dificultaban la utilización de materiales sustitutivos tenían que ver con la cooperación en materia de reglamentación, como la falta de coherencia de las reglamentaciones nacionales y la falta de normas internacionales para los sustitutos de los plásticos. A finales de abril de 2023 estaba previsto impartir un taller sobre la reducción de la contaminación producida por los plásticos, en cooperación con el PNUMA, al tiempo que los copatrocinadores del Diálogo sobre los Plásticos trabajaban con miras a obtener "resultados concretos, pragmáticos y eficaces" para la CM13.

3 MESA REDONDA I

3.1. El **Sr. Dumisani Buthelezi** (Sudáfrica)⁷ expuso el marco reglamentario de su país sobre los plásticos. En primer lugar, el Sr. Buthelezi esbozó un panorama general del perfil del sector de los plásticos en Sudáfrica y de la magnitud de la contaminación provocada por plásticos en todo el país. Destacó, en particular, los problemas de los vertidos ilegales y la precariedad de las infraestructuras. En segundo lugar, explicó el contexto legislativo y la evolución del marco reglamentario de los desechos en el período de 1998 a 2014. Ahora había dos tipos principales de intervenciones, impulsadas respectivamente por los poderes públicos y por asociaciones. Entre las primeras el orador mencionó la responsabilidad ampliada del productor (plásticos de un solo uso), el Programa de Apoyo a las Empresas de Reciclaje (RESP), la administración de las importaciones y exportaciones (Convenio de Basilea) y la integración de los recogedores de desechos. En cuanto a las intervenciones asociativas, Sudáfrica se había aliado con varias organizaciones nacionales e

⁵ Secretario del [Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible](#).

⁶ Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible: Resumen fáctico de los debates sobre alternativas y sustitutos sostenibles y eficaces, Taller, 6 de diciembre de 2022, [INF/TE/IDP/RD/88/Rev.1](#).

⁷ Director de Reducción General de Desechos del Departamento de Silvicultura, Pesca y Medio Ambiente.

internacionales para hacer frente a la contaminación provocada por los plásticos. El objetivo de esas estrategias era que el país avanzara hacia una mayor circularidad.

3.2. La **Sra. Emmah Monyanga** (Sudáfrica)⁸ habló de la reglamentación sudafricana de las bolsas con asas y las bolsas planas de plástico. Explicó el modelo de reglamentación de las bolsas de plástico y la colaboración interinstitucional, que abarcaba normas, reglamentos, evaluaciones de conformidad y sanciones. También explicó que Sudáfrica estaba tratando de estudiar posibles alternativas y de abandonar el uso de plásticos, además de mejorar la educación de los consumidores. La Sra. Monyanga también resumió brevemente las seis medidas vigentes relacionadas con las bolsas de plástico. Describió las intervenciones multipartitas y la acción coordinada entre los poderes públicos, el sector privado, la sociedad civil y los trabajadores, haciendo hincapié en la consulta y la colaboración. Sin embargo, también reconoció los escollos y limitaciones de los reglamentos técnicos sobre las bolsas de plástico, como la falta de infraestructuras para el tratamiento de bolsas biodegradables y compostables y la escasa oferta de desechos de alta calidad generados por los consumidores. Para concluir, se refirió a lo que consideraba el cometido de la OMC en este ámbito, en particular la asistencia a los países en desarrollo en materia de transferencia de tecnología y capacidad técnica e infraestructuras.

3.3. La **Sra. Laura Barnett**⁹ y la **Sra. Daisy Croft**¹⁰ (Nueva Zelanda) expusieron las grandes líneas del programa de trabajo de Nueva Zelanda sobre la eliminación progresiva de los plásticos de un solo uso y difíciles de reciclar. Ambas oradoras señalaron que la prohibición inicial de las bolsas de plástico de un solo uso (incluidos los plásticos de origen biológico y compostables) había sido muy satisfactoria y había tenido dos efectos importantes en Nueva Zelanda: i) había contribuido a cambiar la mentalidad del público sobre el uso de los plásticos y ii) había dado un impulso importante a la ambiciosa visión del Gobierno sobre la transformación del sistema del plástico de Nueva Zelanda y la reducción del consumo de plásticos para 2030, tal como se describía en el informe titulado *Rethinking Plastics in Aotearoa New Zealand*.

3.4. Las medidas adoptadas por Nueva Zelanda para reducir los desechos plásticos se apoyaban también en los compromisos adquiridos en el marco de la New Plastics Economy (la nueva economía de los plásticos) de la Fundación Ellen MacArthur y el Convenio de Basilea. De conformidad con el programa de trabajo sobre la eliminación progresiva, en aplicación durante el período de 2022 y 2025, se eliminarían primeramente los artículos más fáciles de sustituir y se concedería más tiempo de adaptación a la industria para prescindir de los artículos más difíciles de sustituir. A fin de mantener un equilibrio entre la protección del medio ambiente y la mínima distorsión del comercio, el Gobierno había tenido en cuenta las opiniones de otros Miembros de la OMC y de los agentes industriales nacionales e internacionales sobre las propuestas. Una de sus mejores prácticas recomendadas era la colaboración con importantes interlocutores comerciales que también aplicaban prohibiciones similares, lo que había dado lugar a una estrecha consulta con Australia.

3.5. La **Sra. Lisa Flannery** (Reino Unido)¹¹ describió el Reglamento de 2021 para la Protección del Medio Ambiente (Productos de Plástico de un Solo Uso), que el Gobierno de Escocia había adoptado para corregir los efectos ambientales negativos de los desechos plásticos. La oradora indicó que el 68% de los desechos abandonados en las playas escocesas era de plástico y que su limpieza había supuesto un costo de 78 millones de libras en 2020. El Gobierno consideraba que la cultura escocesa del usar y tirar era un incentivo para abordar ese problema y cambiar los hábitos de conducta. A ese respecto, la Sra. Flannery señaló dos importantes dificultades: i) las cuestiones relativas a las definiciones de los productos de plástico y ii) la preparación de las empresas para la transición hacia el abandono de los productos de plástico objeto de la reglamentación. A fin de abordar esta última cuestión, Escocia había puesto en marcha una campaña radiofónica a nivel nacional y había aprobado una moratoria para que las empresas pudieran utilizar sus existencias restantes y adaptarse mejor. La oradora se refirió también a la colaboración con grupos sociales desfavorecidos para tener en cuenta sus opiniones. Señaló que la aplicación del Reglamento seguía su curso, pero que la transición había sido en general fluida.

⁸ Especialista técnica del Organismo Regulador Nacional de las Especificaciones Obligatorias (NRCS).

⁹ Analista de Políticas del Ministerio de Medio Ambiente.

¹⁰ Analista Principal de Políticas del Ministerio de Medio Ambiente.

¹¹ Asesora Principal de Políticas, Cooperación en materia de Reglamentación, Gobierno de Escocia.

4 MESA REDONDA II

4.1. La **Sra. Sinta Saptarina Soemiarno** (Indonesia)¹² describió en detalle la reglamentación aplicada por el Gobierno de Indonesia en respuesta al aumento de los desechos plásticos marinos y a la contaminación producida por los plásticos. Señaló que el impacto de la COVID-19 y el auge de las compras en línea habían provocado una afluencia de envases de plástico, y ese era uno de los factores que habían contribuido al aumento de los residuos plásticos. Sin embargo, también afirmó que los factores actuales también entrañaban una oportunidad para la transición de Indonesia hacia una economía circular. El Gobierno de Indonesia tenía objetivos específicos en cuanto a la gestión de desechos sólidos y detritos marinos, a saber: i) la reducción del 30% de los desechos para 2025, ii) el tratamiento del 70% de los desechos para 2025 y iii) la reducción del 70% de los detritos marinos para 2025. En relación con los esfuerzos por promover y aplicar una economía circular, la Sra. Soemiarno destacó el papel de los "emprendedores sociales" del país, como era el caso de los jóvenes y las empresas de reciente creación, que se incorporaban al sector y aumentaban el negocio del tratamiento y reciclaje de desechos.

4.2. La **Sra. Megan Hamilton** (Canadá)¹³ expuso el enfoque del Gobierno del Canadá con respecto a los desechos plásticos y la contaminación por plásticos, tomando el Reglamento sobre la Prohibición de los Plásticos de Un Solo Uso como ejemplo del proceso reglamentario. El Gobierno, reconociendo que no había una única solución para prevenir la contaminación y para avanzar hacia la circularidad, había centrado sus esfuerzos en la aplicación de un programa integral basado en datos científicos, que consistía entre otras cosas en la colaboración con todos los niveles de gobierno, la industria, las organizaciones no gubernamentales, los investigadores y el público canadiense en aras de un futuro sin desechos plásticos. El Reglamento, publicado en junio de 2022, tenía por objeto la eliminación o restricción de seis categorías de plásticos de un solo uso que suponían una amenaza para el medio ambiente, eran difíciles de reciclar y tenían alternativas: bolsas de la compra, cubertería, artículos para el servicio de comidas hechos de plásticos problemáticos o que contuvieran tales plásticos, palitos para remover bebidas y pajitas (con excepciones). El proceso de reglamentación había incluido una consulta pública y plazos de introducción progresiva a partir de 2022-2025. El Gobierno del Canadá también estaba elaborando otros instrumentos reglamentarios con el fin de impulsar cambios sistémicos que promovieran la circularidad, junto con políticas que fomentaran la reutilización y las innovaciones en el ámbito de los plásticos.

4.3. El **Sr. Mamo Boru Mamo** (Kenya)¹⁴ puso de relieve el enfoque y la experiencia de Kenya en la gestión de los desechos plásticos. Habló de la experiencia de Kenya en lo relativo a la prohibición de las bolsas de plástico en 2017 y a las reformas legislativas en curso con el objeto de hacer frente al problema de los plásticos (y otros tipos de desechos) de una manera más holística. El Sr. Mamo explicó en detalle la extensa campaña de concienciación emprendida por la Autoridad Nacional de Gestión del Medio Ambiente sobre la prohibición, que se había difundido mediante anuncios en los principales medios de comunicación del país, dossieres informativos dirigidos a sus embajadas internacionales y a otros organismos gubernamentales de Kenya, y recomendaciones a los viajeros. También expuso las últimas propuestas de Kenya, como los nuevos sistemas de responsabilidad ampliada del productor, y los esfuerzos de innovación, reutilización y reciclaje para reducir los residuos plásticos y la contaminación. Algunas de las dificultades con que se encontraba actualmente Kenya en sus esfuerzos por reducir los desechos plásticos eran las siguientes: i) la escasez de datos y su incompatibilidad con las normas de referencia, ii) la insuficiente capacidad para utilizar eficazmente el proceso de notificación de consentimiento fundamentado previo en el marco del Convenio de Basilea, y iii) la falta de coherencia en las políticas regionales. Se sugirió que la OMC se concentrara en su labor de intercambio de información, vigilancia y transparencia, y que considerara la adopción de un mandato de Ayuda para el Comercio con el fin de apoyar a los países en desarrollo.

4.4. La **Sra. Maja Desgrees du Lou** (Unión Europea)¹⁵ presentó las nuevas normas sobre envases propuestas por la Comisión Europea para el conjunto de la UE. Ese nuevo reglamento de 65 artículos se aplicaría directamente a los operadores económicos que ejercían su actividad en el mercado

¹² Directora de Reducción de Desechos Sólidos, Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura.

¹³ Responsable de la Unidad de Cooperación y Aplicación en materia de Reglamentación, Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá.

¹⁴ Director General de la Autoridad Nacional de Gestión del Medio Ambiente (NEMA).

¹⁵ Oficial de Políticas, Dirección General de Medio Ambiente, Unidad de Residuos y Recursos, Comisión Europea.

interno de la UE. La propuesta de reglamento se estaba debatiendo en el Parlamento Europeo y el Consejo. La oradora subrayó que no se trataba únicamente de la contaminación producida por plásticos, sino de todos los envases, entre otras cosas con el objetivo de prevenir y reducir la proliferación de residuos de envases. Enumeró las principales medidas del reglamento propuesto: i) prevención de los residuos y reutilización de envases, ii) reciclabilidad completa de todos los envases para 2030, iii) objetivos de contenido reciclado para envases de plástico, iv) normas sobre envases de plástico compostables y v) etiquetado de envases, sistemas obligatorios de depósito y devolución, y recogida selectiva de residuos.

5 MESA REDONDA III

5.1. La **Sra. Kate Beers** (Estados Unidos)¹⁶ habló sobre el programa de economía circular del Instituto Nacional de Normas y Tecnología (NIST), centrándose en la descripción de sus primeras inversiones en tecnologías, mediciones y datos relativos a plásticos y polímeros. Tras poner de relieve la fuerte codependencia entre los flujos de materiales y los mercados económicos, especialmente en el caso de los plásticos, la oradora subrayó la necesidad de ampliar los debates más allá de un único punto de decisión en torno a los productos y los consumidores en la economía circular, hasta un punto que correspondiera a una etapa anterior del proceso de producción y que tuviera objetivos variables, lo que requería conocer las compensaciones entre los factores pertinentes en juego. A continuación, se refirió a la labor del NIST en los ámbitos de la ciencia y el diseño de materiales, los datos e instrumentos de decisión, y las evaluaciones de impacto ambiental. Respecto de la experiencia del NIST en la adopción de la jerarquía del modelo de cadena de custodia, señaló que se necesitaban tecnologías para tratar otros flujos de materiales en los que era difícil identificar vías competitivas para que el material volviera a reciclarse en la cadena de suministro. Otros retos tenían que ver con la dificultad de las mipymes para mantener sistemas de certificación que les permitieran competir en el mercado, en los cuales la transparencia, la armonización y el acceso eran vitales para generar confianza y promover la adopción. Añadió que también se estaban utilizando métodos de análisis del ciclo vital como instrumentos de evaluación económica para abarcar el ciclo vital completo de los plásticos. En cuanto a la evaluación del impacto ambiental, la Sra. Beers subrayó la importancia de apoyarse en datos fiables, y señaló que el NIST ya colaboraba con los organismos de reglamentación estadounidenses en la base de datos Comptox Chemicals Dashboard. A fin de mejorar los datos para medir mejor la carga de los plásticos en el medio ambiente y fundamentar un mejor diseño, la oradora sugirió que se creara una base de datos de acceso abierto.

5.2. La **Sra. Helen Bird** (Reino Unido)¹⁷ presentó los trabajos del Programa de Acción sobre Desechos y Recursos (WRAP), concebido para apoyar las medidas contra la contaminación por plásticos. La oradora subrayó que el problema de la contaminación por plásticos solo podía abordarse mediante un cambio sistémico, que posibilitara la acción voluntaria para facilitar los resultados previstos. Aunque un enfoque voluntario no sustituía a la reglamentación, proporcionaba una clara señal de urgencia y podía acelerar las medidas urgentes necesarias. En ese sentido, citó el ejemplo del Pacto sobre los Plásticos del Reino Unido, una colaboración industrial que estaba respaldada por el Gobierno y que representaba una masa crítica de la industria. La Sra. Bird señaló que ese modelo era un buen modo de interactuar con el sector público, lo que resolvía una de las principales dificultades de las empresas. Además, hizo hincapié en la importancia crítica que tenía para las empresas la armonización mundial de las normas y señaló que había margen de actuación en el marco del Acuerdo OTC para contribuir a subsanar el problema de los plásticos, facilitando al mismo tiempo el comercio internacional, incluidos los principios de transparencia, consulta pública, normas y uso de datos y tecnología, por ejemplo garantizando la calidad de los datos y de la infraestructura.

6 OBSERVACIONES DEL MODERADOR

6.1. Me complace observar el gran interés y participación que ha suscitado esta sesión temática sobre la cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación (reglamentación en materia de plásticos), que ha consistido en 11 exposiciones a cargo del Canadá, los Estados Unidos, Indonesia, Kenya, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Sudáfrica, la Unión Europea y la Secretaría de la OMC.

¹⁶ Responsable del Programa de Economía Circular del Instituto Nacional de Normas y Tecnología (NIST).

¹⁷ Responsable de Colaboración Empresarial del Programa de Acción sobre Residuos y Recursos (WRAP).

6.2. La sesión ha brindado a los Miembros una importante oportunidad de intercambiar información sobre las mejores prácticas y las enseñanzas adquiridas en sus esfuerzos por reducir al mínimo los desechos plásticos y la contaminación producida por los plásticos, tanto más ahora que no cesa de aumentar el número de reglamentos sobre esta cuestión. La retransmisión en directo y la publicación en línea de las sesiones fueron de gran utilidad para mejorar la transparencia y ampliar la participación de las partes interesadas en estas importantes actividades de intercambio de información.

6.3. Los participantes han asistido a un completo panorama general acerca de los esfuerzos internacionales de reglamentación para gestionar los desechos plásticos y de las líneas de trabajo existentes en la OMC para facilitar la cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación en el marco del Diálogo sobre los Plásticos. Durante la sesión, también se analizaron los avances logrados en el plano internacional para reducir al mínimo la contaminación producida por los plásticos y los desechos plásticos en el medio ambiente, como la resolución de las Naciones Unidas para acabar con este tipo de contaminación, y se examinó en qué sentido esos esfuerzos podrían requerir una futura cooperación internacional.

6.4. Algunos Miembros señalaron que el uso de una combinación de enfoques reglamentarios y voluntarios podía arrojar resultados más eficaces y sostenibles al estimular la innovación y crear un espacio para que el sector privado fuera más allá de la conformidad. La creación de asociaciones sólidas entre los Gobiernos, las empresas y la sociedad civil es de suma importancia para fomentar una política más eficaz que reduzca al mínimo la contaminación producida por los plásticos y los desechos plásticos en el medio ambiente. Colaborar en foros pertinentes puede generar confianza entre los interlocutores comerciales, así como mejorar el intercambio de información y experiencias. Otro posible efecto de este proceso es el de aumentar la confianza del público y su adhesión a las decisiones de política sobre los plásticos.

6.5. A lo largo de sus exposiciones, los Miembros subrayaron la importancia de los principios fundamentales del Acuerdo OTC, como la transparencia, la consulta pública, el uso de normas internacionales, el uso de datos e información técnica, la asistencia técnica, las consideraciones de desarrollo y la infraestructura nacional de calidad que sustenta esos sistemas.
